

## **Convocatoria a presentación de cursos de posgrado**

De acuerdo a lo establecido por el reglamento sobre las actividades formativas de posgrado (Res. FCC 383/17) la Secretaría de Posgrado de la FCC abre la convocatoria para la presentación de propuestas de cursos de posgrado, según lo establecido en su artículo 1.

Los cursos de posgrado de esta convocatoria no pertenecen a las carreras de posgrado vigentes y no otorgan título. Podrán sumar crédito para las carreras de posgrado de esta Facultad (apartado 5.4 de la [7/2013 de HCS](#)).

Los cursos podrán orientarse a la actualización, especialización y profundización de conocimientos, deberán tener una duración mínima de 20 horas, incluirán el requisito de asistencia mínima del 80 por ciento y un sistema de evaluación. Pueden proponerse, además, trayectos curriculares de posgrado como conjunto de cursos o módulos -mínimo de 20 horas cada uno- interrelacionados en torno a un eje temático particular. Los trayectos no deberán exceder las 80 horas en total y deberán contar con un/una coordinador/a responsable.

El mecanismo mediante el cual se otorgará la validez de estos cursos para las carreras de posgrado será determinado por los Consejos Asesores o Académicos de las Carreras de posgrado correspondientes.



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

[www.fcc.unc.edu.ar](http://www.fcc.unc.edu.ar)  
[comunicacion@fcc.unc.edu.ar](mailto:comunicacion@fcc.unc.edu.ar)

A los fines de certificar el trabajo docente cada propuesta deberá especificar la nómina y el título de posgrado de los docentes dictantes de cada módulo y de sus colaboradores invitados, si los tuvieran.

### **Destinatarios de la convocatoria**

Podrán presentar propuestas formativas de posgrado: profesores, investigadores y egresados de la FCC, quienes deberán acreditar suficiencia y experiencia en el tema propuesto, además de la correspondiente titulación de posgrado acorde a la propuesta presentada.

### **De los honorarios profesionales y financiamiento**

Los honorarios y gastos estarán relacionados con los fondos obtenidos del pago de los participantes inscriptos del curso o trayecto. Los fondos para honorarios, viáticos y otros deberán ser financiados mediante el arancel establecido por la Secretaria de Posgrado.

Los cursos de posgrado no comprometerán el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

### **Aprobación y validez de cursos y trayectos**

De acuerdo al art. 8 del Reglamento de Posgrado FCC los cursos y trayectos deben ser presentados ante la Secretaría de Posgrado, la que gira a Consejo Asesor de Posgrado



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

[www.fcc.unc.edu.ar](http://www.fcc.unc.edu.ar)  
[comunicacion@fcc.unc.edu.ar](mailto:comunicacion@fcc.unc.edu.ar)

(CAP) aquellos proyectos declarados admisibles. Los cursos y trayectos evaluados y aprobados por el CAP se dictarán el cuatrimestre siguiente al de su aprobación. Para efectivizarse el dictado los cursos deberán contar al menos con diez estudiantes inscriptos.

En caso de que un curso o trayecto no alcance el mínimo exigido de estudiantes inscriptos o de que por diferentes motivos no pudiese integrar la oferta del cuatrimestre posterior inmediato, la Secretaría de Posgrado acordará con el/la docente responsable una nueva fecha de dictado, la que deberá hacerse efectiva en un plazo no mayor al del siguiente cuatrimestre. Vencido ese plazo, el docente deberá adecuar la propuesta para su presentación en otra convocatoria.

El docente que, por cualquier causa, deba prorrogar la fecha del dictado del curso, podrá hacerlo solo por única vez. Cualquier modificación de la propuesta de un curso o trayecto, implicará una nueva presentación para su posterior evaluación por parte del CAP.

Los cursos y trayectos efectivamente dictados, pasarán a integrar una base de datos de la Secretaría de Posgrado. Su oferta podrá ser renovada sin necesidad de una nueva aprobación.

### **Condiciones de admisibilidad:**

Todas las presentaciones deberán ser ingresadas por expediente en Mesa General de Entradas y Salidas a fin de que sea considerada por la Secretaría y el Consejo Asesor de Posgrado. Deberán contener la siguiente documentación:



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

[www.fcc.unc.edu.ar](http://www.fcc.unc.edu.ar)  
[comunicacion@fcc.unc.edu.ar](mailto:comunicacion@fcc.unc.edu.ar)

## 1. Elevación de la propuesta por nota dirigida a la Decana

## 2. La Propuesta (debe incluir las siguientes especificaciones):

Título o denominación de la actividad formativa de posgrado.

Tipo de curso y justificación.

Docente/s dictantes/s (*indicar, en caso de profesores invitados extranjeros, el centro o universidad de origen de los mismos*). A los fines de certificar el trabajo docente deberá distinguirse a los docentes dictantes de cada módulo de los docentes invitados o colaboradores, si lo tuvieran.

Fundamentación de la propuesta.

Objetivos.

Estructura (módulos, unidades, carga horaria por módulos o unidad)

Contenidos de cada unidad o módulo

Carga horaria total

Cronograma de cursado.

Modalidad de cursado

Recursos necesarios (técnicos y humanos).



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

[www.fcc.unc.edu.ar](http://www.fcc.unc.edu.ar)  
[comunicacion@fcc.unc.edu.ar](mailto:comunicacion@fcc.unc.edu.ar)

Fecha estimativa de dictado.

Público destinatario y condiciones de admisión de los cursantes. Incluir referencia sobre perfil de los destinatarios del curso o trayecto (disciplinas, carreras, etc.).

Bibliografía obligatoria del Curso (puede incluirse bibliografía optativa si se lo considera conveniente).

Sistema de evaluación.

**3. Curriculum vitae del/los profesores/es y demás responsables** de las actividades académicas previstas.

**4. Carta de designación de docente responsable de los actos administrativos** del curso o trayecto ante la Secretaría de Posgrado.

**5. Constancia actualizada de inscripción en monotributo del docente responsable** ante la Secretaría de Posgrado.

**6. Declaración jurada de cargos y domicilio del docente responsable.**

**7. Título de posgrado habilitante de todos los/las docentes integrantes del cuerpo** (original de la copia certificada por Rectorado UNC o universidad emisora). En el caso de docentes de una trayectoria destacada en la temática y que no cuenten con título de posgrado, el Consejo Asesor evaluará la y autorizará su inclusión en el curso.



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

[www.fcc.unc.edu.ar](http://www.fcc.unc.edu.ar)  
[comunicacion@fcc.unc.edu.ar](mailto:comunicacion@fcc.unc.edu.ar)

**8. Breve resumen de la propuesta para su publicidad en redes de la FCC. (250 palabras)**

Toda la documentación tiene el carácter de obligatorio y su presentación completa es requisito de admisibilidad para su evaluación por el CAP. Si por falta de documentación la Secretaría de Posgrado no pudiera admitir la propuesta, la presentación completa no podrá exceder al día final de la convocatoria vigente.



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales  
Ciudad Universitaria | 5000  
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

[www.fcc.unc.edu.ar](http://www.fcc.unc.edu.ar)  
[comunicacion@fcc.unc.edu.ar](mailto:comunicacion@fcc.unc.edu.ar)